



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 001
(13 de febrero de 2023)**

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática (Consulta Popular) Municipal denominada "ESTA USTED DE ACUERDO SI O NO, QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA – TOLIMA, SE EJECUTEN TRABAJOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAS QUE VER CON HIDROCARBUROS." radicado bajo el consecutivo CPOC-2017-08-001-29-127.

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADOCIVIL DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA
TOLIMA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **WILLIAM GODOY LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.326.376**, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana Consulta Popular denominada "**ESTA USTED DE ACUERDO SI O NO, QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA – TOLIMA, SE EJECUTEN TRABAJOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAS QUE VER CON HIDROCARBUROS.**" conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día 20 de octubre del 2017 inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Villarrica - Tolima, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que mediante Resolución 0004 del 30 de octubre de 2017, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **WILLIAM GODOY LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.326.376** y a los miembros del comité promotor:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA |
|-----|-----------------------------------|---------------|
| 1 | WILLIAM GODOY LOZANO | 79.326.376 |
| 2 | NOHEMY SALINAS OLANO | 1.104.776.137 |
| 3 | JOSE OSBALDO MONTILLA RIOS | 81.740.398 |
| 4 | CAROLINA MOLINA ACEVEDO | 28.995.421 |
| 5 | HUMBERNEY RODRIGUEZ MUÑOZ | 4.908.960 |
| 6 | IVAN DARIO MEDINA CAMPUZANO | 1.104.774.117 |
| 7 | ARMANDO SALAZAR ARIZA | 19.105.231 |
| 8 | MARTHA LILIANA CONTRERAS MARTINEZ | 28.994.657 |
| 9 | HELIBERTO SILVA CASTRO | 6.031.816 |



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 de 13 de febrero 2023

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática (Consulta Popular) Municipal denominada "ESTA USTED DE ACUERDO SI O NO, QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA, SE EJECUTEN TRABAJOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAS QUE VER CON HIDROCARBUROS." radicado bajo el consecutivo CPOC- 2017-08-001-29-127.

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada **"ESTA USTED DE ACUERDO SI O NO, QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA, SE EJECUTEN TRABAJOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAS QUE VER CON HIDROCARBUROS."** le fue asignado el número de Radicado CPOC- 2017-08-001-29-127 y cuya propuesta es la siguiente:

VOTA USTED SI O NO,

"QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA - TOLIMA, SE EJECUTEN TRABAJOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAS QUE VER CON HIDROCARBUROS".

Que el día 30 de octubre de 2017, El Registrador del Estado Civil del Municipio de Villarrica - Tolima, hace entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que dentro del término legal establecido, le fue entregado al Registrador del Estado Civil del Municipio de Villarrica - Tolima, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo del 12 de marzo de 2018.

Que, mediante Oficio radicado RDE-DCE-1667, el Director de Censo Electoral da traslado al Registrador del Estado Civil del Municipio de Villarrica Tolima, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo CPOC- 2017-08-001-29-127, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral 620, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 620 que:



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 de 13 de febrero 2023

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática (Consulta Popular) Municipal denominada "ESTA USTED DE ACUERDO SI O NO, QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA – TOLIMA, SE EJECUTEN TRABAJOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAS QUE VER CON HIDROCARBUROS." radicado bajo el consecutivo CPOC- 2017-08-001-29-127

- El número total de respaldos consignados fue **1.043**
- El número total de apoyos validos fue **427**
- El número total de apoyos nulos fue **616**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **525**

Que, en virtud de lo anterior este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **NO** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada "**ESTA USTED DE ACUERDO SI O NO, QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA – TOLIMA, SE EJECUTEN TRABAJOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAS QUE VER CON HIDROCARBUROS.**" Radicado CPOC- 2017-08-001-29-127.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CPOC- 2017-08-001-29-127 señor **WILLIAM GODOY LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.326.376**

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villarrica - Tolima, a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.

ALVARO ALFONSO ESCOBAR VILLARREAL
Registrador Municipal del Estado Civil
Villarrica Tolima